- -No hemos llegado ya?
- —Si te cansas, contestó aquél, no tengo empeño en seguir; así como así, todos los sitios son buenos para matarte.
- —Por última vez te aseguro que no ha sido mi ánimo ofenderte, le dijo Galan con la mayor dignidad y entereza.
- -No me importa, replicó el miñon; con ánimo ó sin él, me has faltado, y yo no sé perdonar.
- —Si te empeñas, sea; pero Dios y mi madre, que nos ven, nos juzgarán.
- -Ménos palabras y al avio, dijo el miñon, poniéndose en guardia.
  - -No seré yo el primero, repuso Galan.
  - —Si tienes escrúpulo, yo te le quitaré.

Y al mismo tiempo le dió una bofetada.

Cuando Nicelas se vió herido en el rostro, miró al cielo, y despues se lanzó sobre el miñon con tal violencia, que éste retrocedió, bien á pesar suyo.

Quiso parar el golpe que le asestó Galan, pero ya era tarde.

La bayoneta de éste le habia penetrado en el pecho, y cayó de espaldas para no levantarse más.

—Dios te perdone y me perdone!—fueron las únicas palabras que pronunció al caer.

Galan se bajó para restañar la sangre que brotaba por la herida, en cuya posicion fué sorprendido por los dependientes del Resguardo.

Llevado á su cuartel, declaró ingenuamente cuanto habia pasado. Las lagrimas se agolpaban á sus ojos, y más de una vez pidió permiso para sentarse.

El delito, por consiguiente, fué probado, y el criminal se hallaba convicto y confeso.

Ya no faltaba más que la sentencia, y ésta no se hizo esperar.

¿Y cómo habia de retardarse, tratándose de un soldado?

¿Qué importaba uno entre tantos, cuando para reemplazarle habia centenares de madres que estaban criando otros?

El dia de la ejecucion llegó, y el pueblo de Madrid se apiñaba en el sitio en que debia ser fusilado el infeliz Galan.

Los padres llevaron á sus hijos para que presenciaran aquel acto de barbarie, y darles, como de costumbre, una bofetada, para que no olvidasen jamás el ejemplo, segun decian.

Tal era el fanatismo! ¡tal la ignorancia de nuestros mayores!

¡No puede presentarse un cuadro más repugnante que el de ver á un padre abofeteando el rostro de su hijo, y sin embargo, habia muchos que descargaban, no uno, sino dos ó más golpes sobre la mejilla de un sér que le llamaba padre!

Cuando se oyeron los disparos que privaron de la vida á Nicolas Galan, se escuchó un horrible murmullo y un siniestro y prolongado ruido, que hubiera podido tomarse por un clamoreo infernal y un aplauso de condenados.

Eran los padres de familia que abofeteaban á sus hijos.

V

### ANTONIO BOSQUET.

#### INFANTICIDIOS.

Era el Juéves Santo de 1802.

Por el camino de Yepes á Ciruelos, pueblos de la provincia de Toledo, un hombre de aspecto repugnante marchaba á pié.

Várias personas habian observado que aquel hombre caminaba receloso, y de cuando en cuando se ocultaba entre los olivos.

Representaba treinta y cinco años; su estatura era regular, más bien alta; su pelo castaño, sus ojos pardos, su barba cerrada, su nariz algo roma, y surcaban su frente dos cicatrices.

A primera vista se conocia que aquel hombre era extranjero y pertenecia ó habia pertenecido al ejército español.

Efectivamente; Antonio Bosquet, natural de Narbona, en Francia, habia venido á España algunos años ántes de los sucesos que vamos á referir, ignorándose el motivo de su venida; pero sin que sea muy aventurado el suponer que vino huyendo de la justicia de su país.

Sirvió tres años en el regimiento de Nápoles como

voluntario, y de resultas de una disputa con un cabo, fué destinado por seis al Peñon de la Gomera.

Extinguió su condena y sentó plaza de nuevo en el regimiento de Sevilla, que se hallaba en Ceuta de guarnicion.

Al poco tiempo se pasó á los moros; pero arrepentido luégo, se presentó en Tánger al cónsul frances y fué conducido á Málaga, donde obtuvo el indulto, y en 31 de Octubre de 1801 fué incorporado al regimiento de infantería de Nápoles, del que tambien desertó, huyendo hácia Madrid.

Estos eran los antecedentes del hombre que hallamos en el camino de Yepes á Ciruelos, y que dirige á un campesino la siguiente pregunta:

- -Es éste el camino de Madrid?
- —Sí, responde el campesino.

Entónces Bosquet se sienta al pié de un olivo, como preparándose á descansar.

-Mala hora es ésta de dormir, añadió el campesino.

Bosquet se levantó receloso y prosigue su marcha.

Al poco tiempo encuentra dos mujeres y un niño de doce á trece años.

Bosquet se dirige á éste y le pregunta:

—Dónde vas con esas brujas?

La más vieja de las dos mujeres, asustada por el torvo aspecto de aquel hombre, coge al niño de la mano y apresura el paso diciendo:

-Anda y calla.

Y perdieron de vista al extranjero.

Aquella misma noche, un grupo de vecinos de Yepes, presidido por el alcalde, contemplaba con espanto
un cadáver tendido en medio del camino y horrorosamente mutilado.

Era imposible reconocer aquella víctima; tantas eran las heridas, que probaban claramente el cruel ensañamiento, la espantosa ferocidad del asesino (1).

De repente una mujer anciana, una de las dos ántes citadas, penetra en el grupo.

- -Es la Saturnina Madrid, dicen algunos.
- -Es vecina de Ciruelos, añaden otros.
- -Esta tarde pasó por aquí con un niño, dicen algunos.

Y la pobre anciana cae bañada en llanto sobre el cadáver, exclamando:

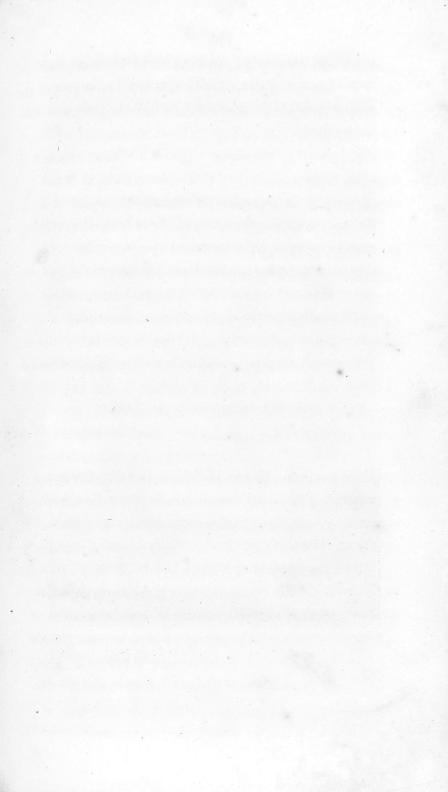
-Es mi nieto Saturnino, no tengo duda.

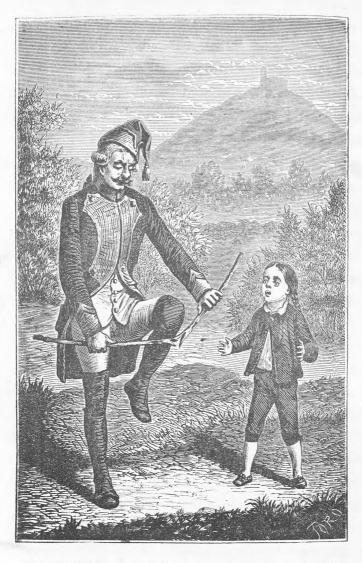
A los pocos dias llegó á Madrid el desertor Bosquet, se presentó al Rey, obtuvo el indulto y fué destinado al regimiento de las Órdenes, que tenía un destacamente en Getafe.

Pasó á este pueblo el 17 de Mayo de 1802, y en la madrugada del dia siguiente desertó de nuevo dejando su mochila en el cuartel.

Otro grupo de paisanos de Getafe se reunia el dia 18

<sup>(1)</sup> Al final insertamos la certificacion facultativa.





Era un niño de tre: años y medio: tambien estaba horriblemente mutilado.

de Mayo, á unos doscientos cincuenta pasos del pueblo, en una gavia (1) llamada del Cerrillo, rodeando otro cadáver.

Un vecino, Juan Pingarron, reconoció con espanto a su hijo Julian.

Era un niño de tres años y medio: tambien estaba horriblemente destrozado. Su muerte habia sido espantosa (2).

Este infanticidio tan feroz, tan horrible, tan monstruoso, produjo la indignacion general.

Se recordó el cometido en Yepes veintiocho dias antes; todo el pueblo se conjuró para descubrir al autor de tan espantosos crímenes, y bien pronto la fama pública designó al soldado desertor como el asesino de ambos niños.

Pero se habia alejado precipitadamente.

Á los diez y nueve dias de este suceso, llegaba á Tarragona y se presentaba al gobernador Antonio Combet, natural de Narbona, en Francia, que, habiendo perdido el pasaporte que traia del comisario de la República francesa en Cádiz, solicitaba otro para volver á su patria.

Pero, algunas horas ántes, dicho gobernador habia recibido del comandante general de Cataluña una re-

<sup>(1)</sup> Especie de cueva practicada en la tierra.

<sup>(2)</sup> Al final hallarán nuestros lectores la certificacion facul-

quisitoria en que se le detallaban las señas del desertor Bosquet, acusado de infanticidio, y el supuesto Combet fué detenido y puesto á disposicion del capitan general de Castilla la Nueva.

Varios vecinos de Getafe recordaron haberle visto con el niño Julian Pingarron en los brazos, y le reconocieron en rueda de presos; pero, como si esta prueba no bastase, tambien se hallaron en la mochila que dejó en Getafe los vestidos del niño Saturnino Sanchez, la víctima de Yepes.

Bosquet, bajo juramento, confesó las deserciones, pero se mantuvo constantemente negativo respecto á los infanticidios.

Qué importa?

El fiscal militar decia elocuentemente en su acusacion:

« No queda la menor duda de que Antonio Bosquet está plenamente convencido de perjuro y de ser el autor de la muerte de Julian Pingarron, delito que horroriza sólo al pensar quo pueda haber hombre que lo haya cometido.»

» ¿Qué duda puede caber en que tambien fué Bosquet el que martirizó y dió muerte á Saturnino Sanchez, de edad de 12 á 13 años, en las inmediaciones de Yepes?

» ¿Cómo podrá dudarse de este hecho, cuando se encuentra en la mochila que, segun las declaraciones de todos los individuos de la referida partida, se dejó Bos-

quet en Getafe, entre otras cosas, una chupa de paño negro, que reconocida por la madre, hermanos y abuela del niño, con otras personas, se halla ser la misma que llevaba puesta la tarde que salió de casa de su abuela en Ciruelos para ir á ver á su madre en Yepes, que fué cuando le echaron de ménos?»

El capitan general, por sentencia asesorada y teniendo en consideracion lo prevenido en el art. 48, tít. 5.°, tratado 8.° de las Ordenanzas generales del Ejército, impuso á Bosquet la pena ordinaria de muerte en horca, y el Consejo Supremo de la Guerra, en 6 de Setiembre de 1803, confirmó la sentencia, añadiendo que el cadáver del reo fuese descuartizado, fijándose los cuartos en los caminos más pasajeros é inmediatos á los sitios donde fueron encontrados los cadáveres de sus víctimas.

Bosquet expió sus espantosos crímenes en la forma que la sociedad tenía establecida, el 24 de Setiembre de 1803 (1).

Dijimos, al ocuparnos del proceso de Merino, que defenderíamos á éste sólo bajo el punto de vista de la supresion de la pena de muerte, lo mismo que defenderíamos al infanticida Antonio Bosquet.

Y nada más natural que lamentar como entónces la imposicion de esa pena, porque ambos criminales no

<sup>(1)</sup> Archivo del Supremo Consejo de la Guerra, Seccion de Consultas de 1803, núm. 7.146.

eran en definitiva más que dos séres como nosotros, si bien envilecidos ó extraviados; padecimiento moral que la sociedad debe corregir por sí con el ejemplo y no con el verdugo.

Es más: si aun existiendo la pena de muerte se presentaban casos tan especiales como los citados, olvidaríamos ó desecharíamos tan repugnante remedio y conservaríamos vivos y bien cuidados los tipos, aunque encerrados y sometidos á un trabajo relativo, cuando ménos para que la ciencia pudiera estudiar en ellos ciertas afecciones físicas que hoy desconoce, ó por lo ménos duda.

Se nos dirá que éste sería un egoismo social difícil de satisfacer; pero nosotros contestamos, desde ahora, que no habria sacrificio que no hiciéramos por suprimir la pena de muerte.

Conste, pues, que nosotros defendemos al hombre como hombre, no como criminal.

### DOS PALABRAS SOBRE EL INFANTICIDIO.

El delito de infanticidio es, por desgracia, demamasiado frecuente cuando se trata de niños recien nacidos; pero en estos casos tiene su explicacion, no su disculpa, en la mal entendida vergüenza de las madres ilegítimas, y alguna vez en la miseria de los padres, ó en la avaricia de parientes á quienes el nuevo vástago deshereda.

Lo que no encuentra explicacion, ni hay palabras bastante duras para condenar, es el asesinato de un nino cuando, ya con sus juegos inocentes, sus sinceras caricias, su pura sonrisa, su idioma encantador é incomprensible, es el ídolo de sus padres, la alegría de una familia, ó cuando, por su robustez y desarrollo, es legítima esperanza de la sociedad.

¿Concebís una accion más repugnante que el asesi-

nato de un niño de cuatro años?

¿Es posible que exista un hombre bastante cruel, bastante depravado, que sienta placer al clavar su puñal en el pecho de un niño que sonrie á la vista del arma fatal, que abraza cariñosamente las rodillas de su asesino, esperando un beso y un halago de su propio matador?

¿Comprendeis que se prolongue la agonía de esatierna criatura con torturas innecesarias?

El asesinato de un hombre obedece siempre á la venganza, al interes, á cualquier pasion infame, pero cierta; el asesinato de un niño, siempre es obra de la ferocidad.

Los criminalistas franceses, cuando se proponen recargar los negros colores de un delito, comparan á su autor con Papavoine, Enriqueta Cornier ó Elizabide, los tres infanticidas.

El primero, en 10 de Octubre de 1824, mató de dos puñaladas á dos niños que alegremente jugaban en el bosque de Vincennes á la vista de su madre Carlota Herin. Papavoine no conocia siquiera á estos dos niños: obedeció á su instinto feroz, cedió á una monomanía homicida. Fué otro Bosquet, pero ménos cruel.

La segunda, Enriqueta Cornier, servia en París, en

una fonda de la calle de la Pepinière, y habia mostrado cariño á una preciosa niña de año y medio, hija de unos fruteros de la misma calle. El 24 de Noviembre de 1825, Enriqueta pidió á la madre que le dejase la niña por un rato, y la madre se prestó á ello desgraciadamente; una vez en el cuarto de Enriqueta, ésta acarició á la niña, y despues á sangre fria, sin motivo alguno aparente, por el placer de matar la degolló; cuando la pobre madre fué á recoger su hija para sacarla á paseo, tuvo Enriqueta la bárbara complacencia de arrojar por una ventana á los piés de la madre la ensangrentada cabeza de su inocente víctima. Tampoco en este caso pudo encontrarse otro orígen al delito que la monomanía homicida.

El tercero, Elizabide, despues de larga premeditacion, asesinó con un martillo á su prometida y á los dos hijos que ésta tenía (era viuda).—Elizabide fué impulsado, á no dudar, por un temor de futura miseria, en la cual no queria sumir á su familia: idea que se apoderó de él al extremo de no pensar en ciertos momentos más que en la muerte.

En ninguno de los tres casos puede decirse que hay voluntad libre: son tres fieras: crueles por instinto las dos primeras, y la última acosada por un presentimiento. Como Víctor Hugo, no queremos que á estas fieras se las mate, porque tienen alma; pero sí que se las encierre en jaulas de hierro, bien seguras.

Esos tres cuadros horribles que los criminalistas franceses nos presentan como tipos, son ménos repugnantes que el de Bosquet.

Aquéllos mataron de un golpe; éste destrozó sus víctimas.

Triste es que el infanticidio más monstruoso se haya cometido en España; pero parece que se nos quita un peso del corazon al observar que el infanticida no era español.

### DOCUMENTOS.

Aconsejamos á nuestros lectores, y sobre todo á nuestras lectoras, que pasen por alto estos documentos si buscan en nuestra obra la distracción más que el estudio.

Si los leen, despues de esta advertencia, y tienen por la noche horribles sueños, ó se ofenden sus castos oidos, no nos culpen á nosotros, sino á su curiosidad.

Estos documentos se insertan para instruccion del criminalista y del filósofo, pues no debe olvidarse que esta obra es algo más que una serie de novelas.

### NÚMERO 1.° (1).

Reconocimiento del cadáver de Saturnino Sanchez.

«Reconocido el cadáver por varios facultativos, dijeron éstos que el chico era como de 12 á 13 años, y que tenía una herida penetrante, desde el perineo has-

<sup>(1)</sup> Conservamos la redaccion de estos documentos.

ta la ternilla mucronata, en direccion á la línea alba, notándose lo primero haberle amputado y separado las partes pudendas, como son miembro viril y téstes, cortadas las extremidades que forma el púbis, encontrándose una parte de ellos como el tamaño de un hueso de ciruela y no lo otro: el omento dislacerado todo; parte de los intestinos fuera de la cavidad; el bazo separado, y arrancados sus ligamentos; el hígado con una herida; en el músculo derecho otra herida oblicua: levantados los tegumentos comunes por un lado y otro del vientre, desde el púbis hasta las costillas; otra herida en el cuello, al lado izquierdo, sobre las yugulares; divididas éstas; otra herida tambien en el lado derecho, todas hechas con instrumento punzante y cortante. Asimismo la oreja derecha pellizcada con dicho instrumento; el húmero izquierdo dislocado, y ademas habia la víctima sido arrastrada.»

## NÚMERO 2.º

Reconocimiento del cadáver de Julian Pingarron.

«Conducido el cadáver á la capilla del Cristo de los Pobres, en Getafe, y reconocido por dos cirujanos, en la parte animal hallaron ciertos signos de confricacion con parte contusa ligera, y algunas escoriaciones puramente sinceras á la parte coronal diestra, huesos pómulos todos simples, el rostro de ahogado con signos verdaderos de una muy pronta extrangulacion, y en las demas cavidades vital y natural no se notó signo

de atencion, y sólo sobre el hueso púbis una ligera dislaceración con muy poca sangre coagulada, hecha con instrumento cortante.

»Y por el intestino recto segundo se halló metida una vara seca de las que llaman de á cuarto, ó vara de látigo, la que extraida y medida, resultó ser de media vara y tres dedos de longitud con corte en su punta, el que se notaba no haber sido hecho con instrumento, sino tronchada la vara de poco tiempo; y contemplando la ofensa que á la entrada de ella por el referido seno hasta la parte inferior del hueso occipital, donde habia dado signos de haber hecho tope, mediante haber tomado las medidas oportunas de la longitud de la vara y extension, desde la colilla del hueso de la rabadilla hasta el occipital, con el que corresponden dichas medidas y dislaceraciones, que son propias de unas entrañas tan sensibles y precisas para la vida, cemo son intestinos, diafragma, estómago, pulmon y todas las partes adyacentes contiguas, fueron la causa de la muerte de dicho niño, el cual notaban estaba muerto como de cuatro á cinco horas anteriores á la de dicho reconocimiento.»

### VI.

TEODORO PENELA Y JOSÉ DE LA ROSA, CONOCIDO POR ANDRES ETWRD, CONSORTES.

### Homicidio alevoso.

De los antecedentes que existen en el Archivo del

Consejo Supremo de la Guerra, acerca de los dos reos citados, resulta:

"Que siendo soldados de la Guardia Walona, cometieron el delito de homicidio alevoso en la persona de su compañero Francisco Bourguignon, por cuyo atentado fueron sentenciados á la pena de muerte en horca, si bien la Hermandad de Paz y Caridad los tiene inscritos en su libro-registro como fusilados.

A ser cierto lo consignado por la benéfica y piadosa cofradía, no cabe duda que la parte dispositiva de la sentencia fué reformada.

Y en este caso puede suponerse que, á pesar de estar aprobada por el Supremo Consejo y por el Rey, como era costumbre, se dignaria despues S. M. conmutar la pena, por creer ménos aflictiva una que otra, lo cual hubiera probado, segun el vulgo, que los reos se habian hecho acreedores á alguna gracia, y les hacian la de matarlos con pólvora, en vez de extrangularlos con un cordel, como si esto fuese un beneficio. Sin embargo, la preocupacion así lo creia, y los reos tendrian que agradecer este rasgo de munificencia real.

Tambien vemos en el expediente de consulta, que es de donde tomamos estos datos, que no consta el motivo del crimen, ni el dia y sitio en que tuvo lugar.

Pero nosotros, procurando satisfacer en cuanto podamos la natural curiosidad de nuestros lectores, insertaremos las noticias y detalles que sobre el hecho hemos podido adquirir dentro y fuera de los archivos.

Ciñéndonos por ahora á lo que aparece en ellos, diremos que, segun el dictámen fiscal, Teodoro Penela y José de la Rosa acometieron villanamente á su compañero Bourguignon, sin que mediase altercado ni reyerta, hiriéndole mortalmente, y acogiéndose despues al sagrado de la iglesia de la villa de Parla, distante tres leguas de Madrid.

Instruida la sumaria, el consejo de oficiales sentenció á los reos á la pena de horca, con arreglo al tratado 8.º, tít. 10, arts. 64 y 66 de las Ordenanzas generales del Ejército.

Pasada aquélla al asesor general, éste indicó la necesidad de librar testimonio de la culpabilidad de los procesados al vicario eclesiástico, para que los pusiese á disposicion de la autoridad militar, como se efectuó, declarando que los asesinos Penela y la Rosa no debian gozar de los beneficios de la inmunidad eclesiástica.

En tal estado, emitió su dictámen el fiscal militar, diciendo entre otras cosas:

«La vertida sangre de aquel desgraciado (refiriéndose á Bourguignon), la salud pública y la seguridad de los ciudadanos piden imperiosamente que sean extinguidos de la sociedad los dos horribles monstruos La Rosa y Penela, que sin el menor motivo, ni preceder desazon alguna, atacaron unidos á su infeliz é indefenso camarada, no como hombres, sino cual fieras hambrientas ó rabiosas, cebándose en su cuerpo y llenándole de heridas, que á pocas horas le causaron la muerte, sin alcanzarle los auxilios de la religion, y sin que su fuga le libertase de la barbarie de aquellos infames y viles homicidas. Así lo confiesan ellos mismos, y por lo tanto encuentra el fiscal que debe lle-

varse á cumplido y pronto efecto la sentencia fulminada por el consejo de guerra ordinario, para desagravio de la vindicta pública y provechoso cumplimiento de las leyes.»

El Supremo Consejo de Guerra y Marina aprobó la peticion fiscal, y completó este proceso el siguiente decreto:

«Como parece, y así lo he mandado.»=Rubricado por el Rey (1).

Cuando Teodoro Penela y José de la Rosa salieron para el cadalso, un gentío inmenso se agolpaba á las avenidas (2).

Era el 13 de Diciembre de 1803.

Una mujer, cubierta con un largo y tupido manto, iba entre la multitud sin cuidarse de los demas.

Su paso era lento y desigual.

De vez en cuando se descubria para llevar el pañuelo á sus ojos.

La infeliz iba llorando.

Habia presenciado el hecho y comprendia que los reos no eran tan criminales como se suponia.

Ligada á Bourguignon por unas relaciones obliga-

<sup>(1)</sup> Archivo del Supremo Consejo de la Guerra, Seccion de Consultas de 1803, mes de Noviembre, núm. 7.183.

<sup>(2)</sup> Tomamos estos detalles de una carta que la casualidad ha puesto en nuestras manos y que nos merece entero crédito.—Aparece dirigida por una hija á su madre.

das, habia suplicado á dos compañeros de aquél, José de la Rosa y Teodoro Penela, que procurasen librarla de ellas, aconsejándole á su camarada que la abandonase, resultado que esperaba consiguieran con más facilidad que ella.

Les dijo que se valiesen de cuantos medios creyesen convenientes, incluso el de poner en duda su conducta, para lo cual deberian decirle que ella tenía relaciones con otro hombre á quien preferia, y que por lo mismo le convenia abandonar su trato.

La Rosa y Penela creyeron fácil la comision, y aceptaron, prometiéndola un resultado favorable, pero sin preguntarle el motivo de su pretension.

Y en efecto, un dia llevaron á Bourguignon fuera de la Puerta de Toledo, con objeto de dar un paseo.

Ella les seguia á cierta distancia, procurando no ser vista.

Ya en uno de los caminos que conducian al puente, comenzaron á hablarle de aquella mujer en términos bastante indecorosos.

Empezaron por donde debian concluir.

Bourguignon, que adoraba á María (éste era su nombre), no pudo contener la indignacion, y despertándose en él la pasion de los celos, prorumpió en insultos y amenazas contra sus compañeros.

Olvidando éstos el papel que representaban, hicieron suyas las ofensas, y Bourguignon los tuvo por verdaderos rivales.

Se lanzó sobre ellos y entónces se trabó una lucha desigual y terrible.

Acosado de cerca por sus dos compañeros, tuvo al fin que ceder y ponerse en precipitada fuga.

«Se conocia que mis agentes—dice la María—no reflexionaron lo que iban á hacer, y se arrojaron como dos fieras sobre el desgraciado Bourguignon, descargándole tantos golpes y dándole tantas estocadas, que el pobre Francisco murió acribillado.

»Yo caí sin sentido—sigue diciendo—y cuando recobré la razon me hallaba en el hospital.

»Á los pocos dias supe que La Rosa y Penela iban á ser fusilados y fuí á presenciar su ejecucion.

»Esta tuvo lugar en el sitio de costumbre, de donde me retiré ya de noche, porque temia que mis lágrimas y mi turbacion me vendiesen.

»Ahora conozco que estaba loca; pues á no ser así, me hubiera presentado á la justicia y tal vez no hubieran sufrido aquella pena los infelices guardias.

»Ellos tampoco me citaron, y esto me ha hecho comprender despues que no habian querido perderme.

»No puedo más.—Remítame V. algun dinero para el viaje y dentro de breves dias tendrá el gusto y el consuelo de abrazarla su hija.—*María*.»

La carta de esta infeliz hubiera sido entónces una prueba de descargo para los reos; hoy no es más que un documento curioso.

Si los detalles que da fueran oficiales, de otra manera juzgaríamos la cuestion; pero nos abstenemos de hacerlo porque tal es nuestro deber.

Bien qui siéramos extendernos más, sin faltar á la exactitud histórica.

Bien quisiéramos que los estrechos límites en que debemos encerrar los hechos, si hemos de dar cuenta de todos y cada uno de los *ajusticiados*, permitiesen que nos ocupásemos con más detenimiento de los cuatro desgraciados personajes de este horrible drama.

No siendo esto posible, terminaremos aquí la reseña de 1803.

# 1804.

EL DERECHO DIVINO. — TRAICION DE INGLATERRA. — DESOLACION. — REPRESALIAS. — NUEVE AJUSTICIADOS. — JUAN OROBAL, JOSÉ ALARCON Y MARTINEZ Y MANUEL ALONSO GARCÍA, POR ROBOS Y ESCALAMIENTOS. — JUAN WACHAL Y VALENTIN SACKYNARI, CONSORTES, POR HURTO Y HOMICIDIO. —
JUAN ANTONIO DÍAZ, POR IDEM. — JOSÉ MARIN, POR HOMICIDIO ALEVOSO. — JACINTO IGLESIAS (A) GUERRA, POR ROBOS
EN POBLADO Y DESPOBLADO. — JULIAN HERRERA, POR HOMICIDIO ALEVOSO.

I.

### EL DERECHO DIVINO.

España, segun dejamos sentado en las revistas precedentes, caminaba á pasos agigantados á su ruina, y, lo que es aún más triste, al colmo de su degradacion, merced á la incomprensible conducta del más imbécil de los reyes y al egoismo del más pérfido de los validos.

No eran menester los extraños enemigos para tanto, porque los mismos hijos de España, que residian en las altas esferas gubernamentales, realizaban á porfía las intrigas y maquinaciones más torpes y humillantes.

Inglaterra, al conocer el celebérrimo tratado hecho por el príncipe de la Paz con Bonaparte, cuyo documento se habia negado á firmar Azara, nuestro embajador en París, conoció, con el ojo avizor que la distingue, que la guerra era inminente y llamó de nuevo al poder á su prohombre de estado Guillermo Pitt.

Este protegió inmediatamente una conspiracion realista entre Cadoudal, Pichegrú, Moreau, los Polignac y otros, contra el entónces primer cónsul Napoleon, la cual sirvió únicamente para dar el último empuje á la elevacion del dictador, y para que el hombre que diez años ántes era un simple oficial, fuese ungido el 18 de Mayo por el papa Pio VII, llamado á París con asombro de la Europa.

¡El papa, á quien habia arrebatado sus Estados y

hecho irrision de su poder!

Espectáculo que debió enseñar á los pueblos á dudar para siempre del derecho divino de los reyes y á comprender el orígen de las dinastías.

Sin embargo, la conspiracion no fué infructuosa: al fin se derramó sangre de un inocente, la del duque de Enghien, asesinado en los fosos de Vincennes por los sicarios del famoso guerrero, porque éste veria en aquél un obstáculo á sus ambiciosas miras.

THE SHOW THE PERSON OF THE SECOND OF

re malform might spring belief solid, and solid so

### II.

#### TRAICION DE INGLATERRA.

Contrariada, pues, la Inglaterra, busca auxiliares para una coalicion y no los halla más que en la Rusia y la Suecia, indignadas por el atentado contra la persona del príncipe real frances.

Pitt no cede en su empresa y pide á España su cooperacion, que le fué negada bajo fútiles pretextos, que se podian juzgar de debilidad, ya que no de miedo, al poder del nuevo emperador.

No hubiera hecho mal en esto nuestro gobierno, si posteriormente, como veremos luégo, no se hubiera aliado á la Francia contra la poderosa Albion, preparando así la hecatombe marítima que al año siguiente habia de aniquilar nuestra gloriosa y prepotente armada.

En tanto que Napoleon no descuidaba sus aprestos para una expedicion á las costas de Inglaterra, ésta, por su parte, disponia sus fuerzas y gestionaba cerca de todos los gabinetes de Europa.

El de España se decia neutral, y no obstante prometia subsidios á uno de los beligerantes, lo cual sirvió de pretexto para que la Gran Bretaña nos hiciese cargos y reclamaciones.

Triste papel era el nuestro en la lucha que se preparaba.

Godoy nos habia subyugado fatalmente de nuevo á la voluntad del déspota frances.

¡Cuántas desventuras sobrevinieron á nuestra esquilmada patria con esta alianza, que nos granjeó la enemistad de la Inglaterra!

Esta bastarda y odiosa nacion de mercaderes y comerciantes, que no fué parca en hacernos todo el daño posible siempre que halló la menor coyuntura para ello, aprovechó la que ahora se le presentaba para conducirse tan indignamente como otras veces.

Su larga historia marítima, enlazada con la nuestra, no ha sido, por espacio de tres siglos, otra cosa que una continua deshonra de su pabellon. Traiciones, robos, sorpresas, piratería, hostilidades ilegítimas, todo, en fin, con cuantos medios rechazan la humana razon, la conciencia, el derecho y las leyes de la guerra, ha usado siempre alevosa y grosera contra nuestra noble y pundonorosa nacion.

Hé aquí su primer hecho vandálico en el presente siglo.

Aun duraban sus gestiones cerca del gabinete de Madrid cuando comunicó órdenes secretas del almirantazgo para comenzar una serie de traiciones y venganzas incalificables.

Cuatro fragatas españolas con seis millones de duros fueron acometidas y presas (menos una que se voló al empezar el combate), á la altura del cabo de Santa María, viniendo del Rio de la Plata. Al mismo tiempo ejerció varios actos de igual naturaleza, entre ellos la aprehension de un regimiento que iba de guarnicion á las Baleares.

Un grito unánime de indignacion se alzó en Euro-

pa contra semejantes atentados. Pero, ¿á qué decir más ante las aseveraciones de los mismos historiadores ingleses?

Oigamos á uno de ellos (1): «Una línea, á veces imperceptible, separa al duelista del asesino, al que adquiere legítimamente una propiedad, del salteador de caminos.» Y añade en otra parte: «Mil veces mejor nos fuera devolver esos caudales y dar diez veces tanto encima, con tal que laváramos el baldon que ha recaido sobre nuestras armas.»

### III.

#### DESOLACION.

Hé ahí al extremo que nos conducian las orgullosas pretensiones de Francia, favorecidas por falta de energía bastante para declararse neutral nuestro gobierno.

El atentado, como es consiguiente, sorprendió al país, que, confiado é ignorante, llenaba de consideraciones y deferencias á los súbditos ingleses, y exasperado lanzó el grito unánime de guerra.

La guerra! con razon, sí; pero en qué momentos! Andalucía sufria aterrada el azote de la fiebre amarilla; los pueblos de las dos Castillas gemian espanta-

<sup>(1)</sup> Allison, Hist. de Europa.